

# ASPECTOS INSTITUCIONALES Y POLÍTICOS DE LA PRESENCIA ARGENTINA EN LA ANTÁRTIDA



Agosto 2016

## TEMARIO

### 1. Características del Continente Antártico

- Origen del nombre
- Situación geográfica
- La vida en la Antártida

### 2. Historia Antártica

- Primeras expediciones en los mares australes
- Primeras aproximaciones a la Antártica
- Primeras aproximaciones científicas
- La carrera al Polo Sur: 1911-1912

### 3. Presencia argentina en la Antártida. Institucionalización.

- Expediciones antárticas argentinas
- Institucionalización: la COMISIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO

#### **4. Reclamos territoriales y de soberanía**

#### **5. Sector Antártico Argentino**

#### **6. La situación previa al Tratado Antártico (TA)**

- Año Geofísico Internacional

#### **7. Adopción del TA: aspectos jurídicos y políticos**

- Contexto en el que surge
- Proceso de negociación
- Ámbito de aplicación
- Miembros
- Aspectos relevantes del TA
- Reclamos territoriales superpuestos
- Modificación, expiración, enmiendas
- Reuniones
- Evolución del TA

#### **8. Otros foros antárticos**

- RAPAL
- SCAR
- COMNAP

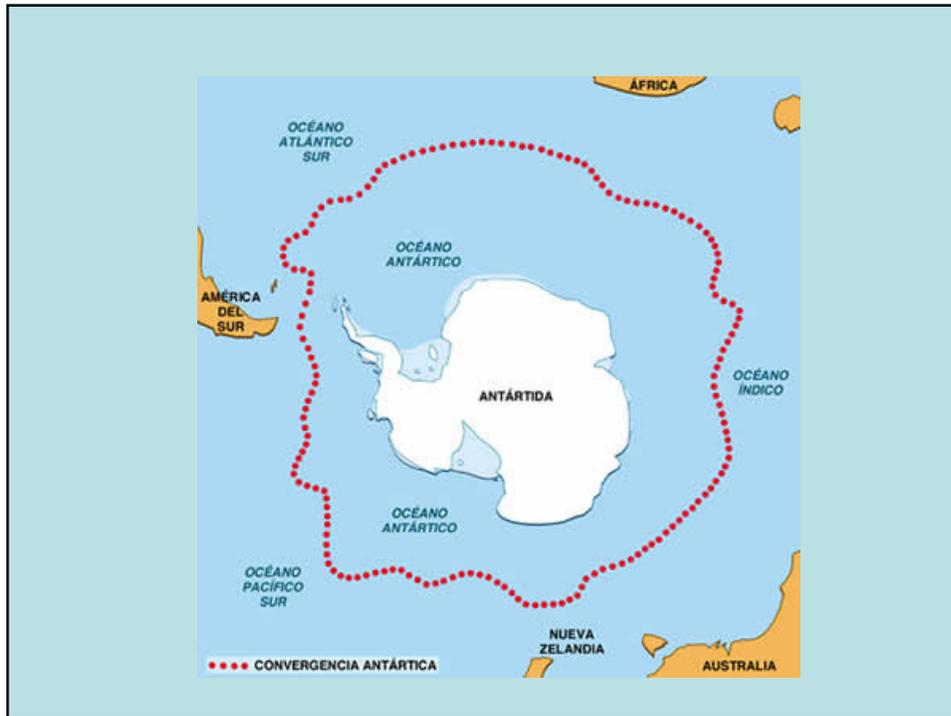
#### **9. Programa Antártico Argentino**

#### **10. Nuestra ciencia**

#### **11. Política Nacional Antártica**

- Objetivo
- Políticas
- Prioridades
- Bases y presencia geográfica





## 2. HISTORIA

### 1. Primeras expediciones en los mares australes

- **Siglo XVII:** avistajes de españoles y portugueses (1603 – 1756 – 1772)
- 1773 James Cook cruza círculo polar antártico (66°33'45"S)

### 2. Primeras aproximaciones a la Antártida

- **Fines Siglo XVIII y principios Siglo XIX:** actividad foquera lleva a descubrimientos. Sin registro. 1818
- 1815: Campaña del Almirante Guillermo Brown (65°S)
- 1819-1821: Expedición del Capitán Bellingshausen (Edward Bransfield. Nataniel Palmer)
- 1823: Descubrimiento del Mar de Weddell
- 1880: Expedición del italiano Guillermo Bove- Instituto geográfico argentino

# HISTORIA

## 3. Aproximaciones científicas

- **Fines Siglo XIX: las zonas polares continuaban siendo regiones desconocidas**

- **S.XX: Etapa heroica**

**Recomendaciones del Congreso Internacional de Geografía (Berlín 1899). Argentina dio apoyo**

- a) 1901 – 1903: Expedición Antártica Alemana (Von Drygalsky)
- b) 1901 – 1904: Expedición Antártica Sueca (Nordenskjold. Alférez de fragata José M<sup>º</sup> Sobral. Corbeta Uruguay)
- c) 1901 – 1904: Expedición Antártica Británica (Scott)
- d) 1902 -1904: Expedición Nacional Antártica Escocesa (Bruce)

# HISTORIA

## 4. La carrera al Polo Sur: 1911 – 1912

14/12/1911: explorador noruego Amundsen llega al Polo Sur

17/01/1912: Falcon Scott arriba al Polo Sur

1914-1916: expedición transantártica del británico Shackleton

### 3. PRESENCIA ARGENTINA- INSTITUCIONALIZACIÓN

**1829:** Creación de la Comandancia Político-Militar de las Islas Malvinas

**1904:** Se establece la Base ORCADAS (1° Base Permanente) y la primera oficina de correos en el Continente.

#### 1. Expediciones Antárticas Argentinas

- **Década del '40:** gran desarrollo de actividades antárticas. Establecimiento de diversas instalaciones. Se inician las Campañas Antárticas Anuales (Armada) → reafirmación de la **soberanía** de la Argentina en el Sector Antártico Argentino

### PRESENCIA ARGENTINA- INSTITUCIONALIZACIÓN

- **1942 -1943:** Campaña. Se inspecciona Isla Decepción.

#### Resultados:

- Enriquecimiento cartográfico, hidrográfico, meteorológico, marográfico, etc. Reconocimiento aéreo. Trabajos de señalamiento
- Se echan las bases para una futura expansión de la actividad antártica.
- **1946-1947:** se crea la 2° Base argentina, el destacamento Naval Melchior.
- **1947-1948:** Primera Gran Expedición Antártica Argentina (Armada). Se construye destacamento naval en Decepción.
- **Fines década '40:** el Ejército y la Fuerza Aérea comienzan a desarrollar actividades antárticas.
- Más adelante el Ejército comienza a establecer nuevas bases en las costas.
- **1949:** Plan del Coronel Hernán Pujato. Gral Perón

## PRESENCIA ARGENTINA- INSTITUCIONALIZACIÓN

### Década del '50

- **1951**: expedición científica al mando del Coronel Pujato. El mismo año se instala la Base San Martín en Bahía Margarita.
- **17 abril 1951**: se crea el Instituto Antártico Argentino
- **1954**: se adquiere el rompehielos "General San Martín"
- **1965**: "Operación 90" → primera Expedición Terrestre Argentina al Polo Sur, al mando del Coronel Leal.

### **2. Institucionalización**

- **1939**: Congreso de Exploradores Árticos. Argentina crea Comisión integrada por representantes de distintos Ministerios.
- **1940**: se crea la Comisión Nacional del Antártico. *Objetivo: "centralizar y tener a su cargo la consideración y asesoramiento de todos los asuntos relativos al amparo y desenvolvimiento de los intereses argentinos en el Antártico"*
- **1946**: se reorganiza la Comisión Nacional del Antártico. Se sentaron las bases para el futuro accionar antártico nacional.

## PRESENCIA ARGENTINA- INSTITUCIONALIZACIÓN

- La Armada Argentina reestructura su Plan de 1939. Se agregan nuevos objetivos de carácter geográfico. Se adquieren nuevas unidades navales.
- La Armada comunica sus puntos de vista sobre la cuestión antártica al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- **1948**: se establece la jurisdicción de la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego. Quedan comprendidas bajo su autoridad los territorios nacionales del Sector Antártico y de las Islas del Atlántico.
- **1951**: se crea el IAA → *necesidad de contar con una Instituto especializado que en modo permanente orientara, controlara, dirigiera y ejecutara las investigaciones y estudios de carácter científico-técnico vinculados con la Antártida*

## Estaciones antárticas argentinas

Nombre	Establecimiento	Administrada
Belgrano II	5 feb 1979	Ejército
Esperanza	17 dic 1953	Ejército
Carlini	21 nov 1953	DNA
Marambio	29 oct 1969	F.A.A
Orcadas	22 feb 1904	Armada
San Martín	21 mzo 1951	Ejército

## Bases Temporarias

Brown	6 abr 1951	DNA
Cámara	1 abr 1953	Armada
Decepción	25 ene 1948	Armada
Matienzo	15 mzo 1961	Armada
Melchior	31 mzo 1947	Armada
Petrel	18 ene 1952	Armada/FAA/Ej.
Primavera	8 mzo 1977	Ejército

## 4. RECLAMOS TERRITORIALES Y DE SOBERANIA

### 1. Reino Unido

- **1908:** Carta Patente declarando soberanía en la Antártida
- **1917:** Carta Patente determinando nuevos límites

### 2. Noruega

- Declaración del Rey Haakon

### 3. Alemania

- **Fines '30:** dicta decreto reivindicando ciertas áreas. NO es un Estado reclamante.

### 4. Chile

- **1940:** por sugerencia de EEUU, Chile formaliza su reclamo definiendo la Antártida Chilena o el Territorio Antártico Chileno.

## RECLAMOS TERRITORIALES Y DE SOBERANIA

### 5. Argentina

En varias ocasiones hizo declaraciones de sus derechos antárticos:

- **1904:** inicia la ocupación permanente en la isla Laurie del grupo de las Orcadas.
- **1906:** en nota a Chile con referencia a concesiones de pesca.
- **1925:** en notas oficiales enviadas a la Unión Telegráfica de Berna.
- **1927:** frente a la Unión Postal Universal
- **1937:** al participar de la Conferencia Ballenera reunida en Londres
- **1939:** reserva formulada a la Declaración de Panamá y en la 2º Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas.
- **1940:** desde este año, los derechos antárticos aparecen reflejados en el trazado de mapas oficiales
- **1943:** en nota enviada por la Cancillería argentina a la Embajada británica en Buenos Aires
- **1947 y 1948:** en Declaraciones Conjuntas firmadas con Chile.

## RECLAMOS TERRITORIALES Y DE SOBERANIA

**28 de febrero de 1957:** por el Decreto N° 2.191 la Argentina determina los límites del Sector Antártico Argentino, entre los 25° y 74° Oeste y el paralelo 60° Sur, al establecer el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Frente al Sector Antártico Argentino se superponen 2 reclamos:

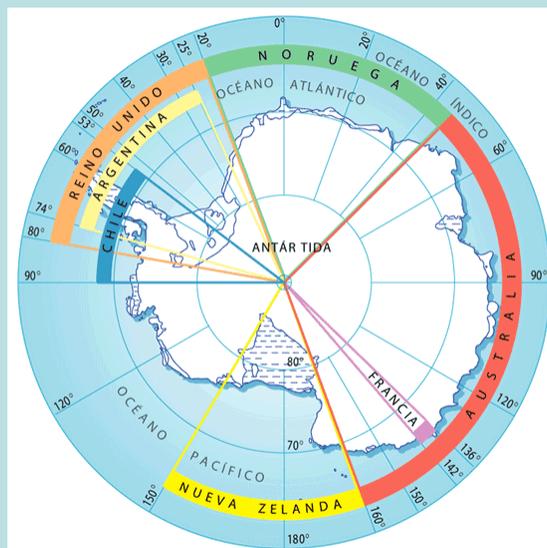
- **el británico:** fundan sus derechos en la ocupación ilegal de las Islas Malvinas.
- **el chileno:** al igual que la Argentina, Chile funda sus derechos en la doctrina de los países herederos de la Corona Española denominado “**utis possidetis juris**”.

**Década '40:** intenso intercambio de notas de protesta con GB

**1949:** Argentina, Chile y Reino Unido comienzan a suscribir Acuerdos Tripartitos Anuales para evitar enfrentamientos. Lo hacen hasta la firma del TA.

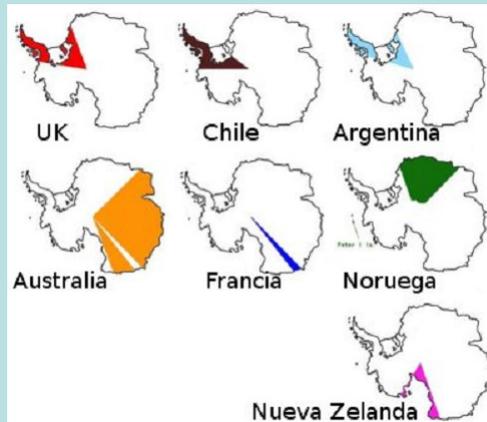
**Postura EEUU y URSS**

## RECLAMOS TERRITORIALES Y DE SOBERANIA



# RECLAMOS TERRITORIALES Y DE SOBERANIA

7 países reclamante:



## 5. Sector Antártico Argentino

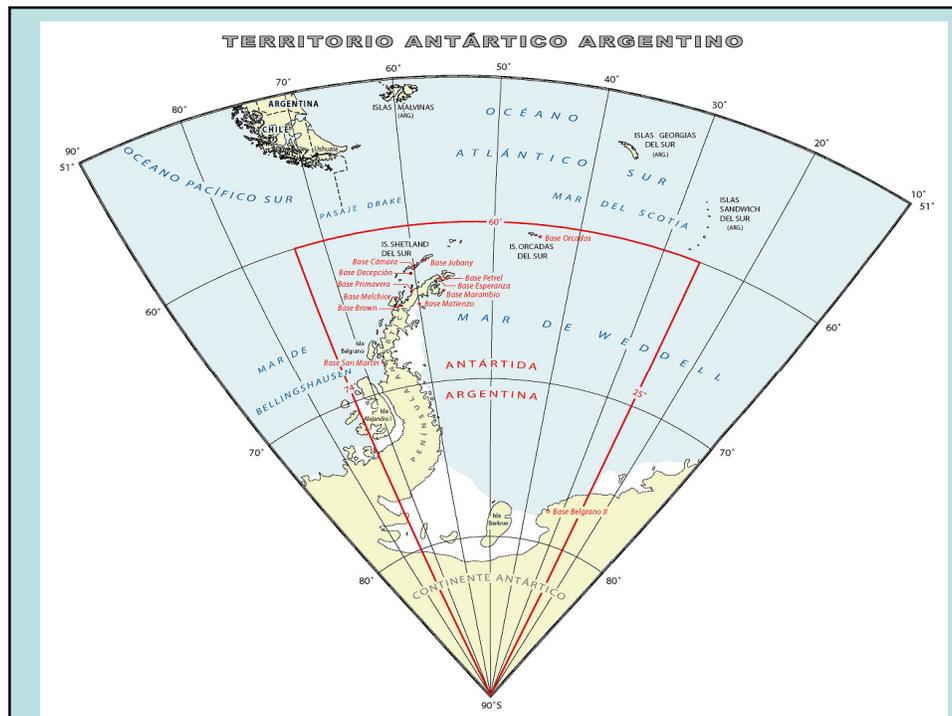
### 1. Características generales

### 2. Principios sobre los que se fundan nuestros títulos de soberanía:

- Continuidad geográfica y geológica
- Herencia histórica de España
- Actividades foqueras desde que estas comenzaron en la región
- Ocupación permanente de una estación científica que se mantiene desde comienzos de siglo hasta nuestros días: el Observatorio Meteorológico y Magnético de las Islas Orcadas del Sur inaugurado en 1904
- Instalación y mantenimiento de otras bases temporales en la península antártica e islas adyacentes, también en la barrera de hielo de Filchner, aparte de numerosos refugios en distintos puntos del sector

## Sector Antártico Argentino

- Trabajos de exploración, estudios científicos y cartográficos en forma continuada
- Instalación y mantenimiento de faros y ayudas a la navegación
- Tareas de rescate, auxilio o apoyo, tales como el salvamento a comienzos del S XX de Nordenskjold y sus compañeros
- Presencia argentina en tierra, mar y aire en todo el Sector, inclusive el mismo Polo Sur, alcanzando en tres oportunidades alternativamente por aviones navales y de la Fuerza Aérea y por la expedición terrestre de Ejército conocida como Operación 90



## 6. SITUACIÓN PREVIA AL TA

### Factores que promovían la carrera hacia la Antártida

- Intereses económicos
  - Expansión geográfica
  - Reivindicación territorial
  - Cuestiones de seguridad
  - Cuestiones de prestigio internacional
- Acciones individuales y competitivas. Confrontación entre Estados.

## SITUACIÓN PREVIA AL TA

### Tipos de actividades:

- Trazado de reclamos territoriales (fundados en títulos históricos y/o geográficos)
  - La instalación de establecimientos permanentes (que operan todo el año)
  - La explotación de recursos marinos
  - Las actividades de exploración hacia el interior del propio continente
- Situación previa al TA: etapa de acciones nacionales unilaterales.

## SITUACIÓN PREVIA AL TA

**1948:** EEUU presenta proyecto de acuerdo que tendría

forma de Convención. Deberían participar: Argentina, Chile, Reino Unido, Noruega, Australia, Nueva Zelandia, Francia.

## SITUACIÓN PREVIA AL TA

### **1957 – 1958: Año Geofísico Internacional**

- Se focalizó en la Antártida
- Marca nueva etapa en la visión internacional del Continente
- Se constituye el Comité Especial para la Investigación Antártica (antecedente del SCAR)
- Participan 12 países activamente:
  - a) **Con reclamos:** Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelandia, Reino Unido
  - b) **Sin reclamos:** Bélgica, Japón, EEUU, URSS, Sudáfrica,

## SITUACIÓN PREVIA AL TA

**1959:** EEUU convoca Conferencia Antártica en Washington. **Factores:**

- Los Estados mantuvieron sus bases
- Interés manifestado por los países actuantes en la Antártida (algunos con reclamaciones territoriales)
- La continuidad del interés de USA en la búsqueda de alguna forma de administración para la Antártida
- El efecto del conocimiento que el AGI proporcionó sobre la región.

## 7. ADOPCIÓN DEL TA

**1959:** firma del TA (12 Estados participantes del AGI)

**1961:** entra en vigor

a) **Contexto** en el que surge:

- Guerra Fría
- Reclamos territoriales superpuestos
- Apenas finalizado el AGI

b) **Ámbito** de aplicación: todas las tierras e islas situadas al sur de los 60° latitud sur

c) **Miembros:** consultivos y adherentes

d) **Aspectos** relevantes:

- Compromiso con la cooperación científica internacional
- Equilibrio pacífico y no militarización de la región
- Desnuclearización

e) **Reclamos** territoriales superpuestos: Artículo IV

## 7. ADOPCIÓN DEL TA

### Artículo IV Reclamos territoriales

#### 1. *Ninguna disposición del presente Tratado se interpretará:*

- (a) *como una renuncia, por cualquiera de las Partes contratantes, a sus derechos de soberanía territorial o a las reclamaciones territoriales en la Antártida, que hubiere hecho valer precedentemente;*
  - (b) *como una renuncia o menoscabo, por cualquiera de las Partes Contratantes, a cualquier fundamento de reclamación de soberanía territorial en la Antártida que pudiera tener, ya sea como resultado de sus actividades o de las de sus nacionales en la Antártida, o por cualquier otro motivo;*
  - (c) *como perjudicial a cualquiera de las Partes Contratantes, en lo concerniente a su reconocimiento o no reconocimiento del derecho de soberanía territorial, de una reclamación o de un fundamento de reclamación de soberanía territorial de cualquier Estado en la Antártida.*
2. *Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia **constituirá fundamento** para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región. **No se harán nuevas reclamaciones** anteriormente hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia.*

## 7. ADOPCIÓN DEL TA

### Artículo VII

- 1. Con el fin de promover los objetivos y asegurar la aplicación de las disposiciones del presente Tratado, cada una de las Partes Contratantes, cuyos representantes estén facultados a participar en las reuniones a que se refiere el artículo IX de este Tratado, tendrá derecho a designar observadores para llevar a cabo las inspecciones previstas en el presente artículo.
- Los observadores serán nacionales en la Parte Contratante que los designa. Sus nombres se comunicarán a cada una de las demás Partes Contratantes que tienen derecho a designar observadores, y se les dará igual aviso cuando cesen en sus funciones.
- 2. Todos los observadores designados de conformidad con las disposiciones del párrafo 1 de este artículo gozarán de entera libertad de acceso, en cualquier momento, a cada una y a todas las regiones de la Antártida.
- 3. Todas las regiones de la Antártida y todas las estaciones, instalaciones y equipos que allí se encuentren, así como todos los navíos y aeronaves, en los puntos de embarque y desembarque de personal o de carga en la Antártida, estarán abiertos en todo momento a la inspección por parte de cualquier observador designado de conformidad con el párrafo 1 de este artículo.
- 4. La observación aérea podrá efectuarse, en cualquier momento, sobre cada una y todas las regiones de la Antártida, por cualquiera de las Partes Contratantes que estén facultadas a designar observadores.
- 5. Cada una de las Partes Contratantes, al entrar en vigencia respecto de ella el presente Tratado, informará a las otras Partes Contratantes y, en lo sucesivo, les informará por adelantado sobre:
  - a) Toda expedición a la Antártida y dentro de la Antártida en la que participen sus navíos o nacionales y sobre todas las expediciones a la Antártida que se organicen o partan de su territorio.
  - b) Todas las estaciones de la Antártida ocupadas por sus nacionales; y c) Todo personal o equipo militares que se proyecte introducir en la Antártida, con sujeción a las disposiciones del párrafo 2 del artículo 1 del presente Tratado.

## ADOPCIÓN DEL TA

### **f) Modificación, expiración, enmiendas:**

- No hay plazo de expiración
- Modificación por unanimidad
- Revisión luego de 30 años de entrada en vigor

### **g) Reuniones**

#### **Artículo IX**

2. *Cada una de las Partes Contratantes que haya llegado a ser Parte del presente Tratado por adhesión, conforme al Artículo XIII, tendrá derecho a nombrar representantes que participarán en las reuniones mencionadas en el párrafo 1 del presente Artículo, mientras dicha Parte Contratante demuestre su interés en la Antártida mediante la realización en ella de investigaciones científicas importantes, como el establecimiento de una estación científica o el envío de una expedición científica.*

## ADOPCIÓN DEL TA

### **Las reuniones pueden ser:**

- **Reuniones Consultivas:** elemento dinámico para la discusión de nuevos temas y crecimiento operativo y normativo del Sistema. Mecanismo para el estudio y la elaboración de medidas tendientes a promover los principios y objetivos del TA, como ser:
  - Uso de la Antártida con fines pacíficos exclusivamente
  - Facilidades para la investigación científica antártica
  - Facilidades para la cooperación científica internacional
  - Facilidades para el ejercicio de los derechos de inspección previstos en el Artículo VII del Tratado
  - Cuestiones relacionadas con el ejercicio de la jurisdicción en la Antártida.
  - Protección y conservación de los recursos vivos de la Antártida
- **Reuniones Consultivas Especiales:** para considerar ampliamente un tema

## ADOPCIÓN DEL TA

### h) Evolución del TA:

**Sistema Antártico:** compuesto por el TA y los diferentes acuerdos, protocolos y organizaciones que lo han ido desarrollando.

El sistema creció:

- a) **Cuantitativamente:** se incorporaron nuevos miembros
- b) **Cualitativamente:** se han completado algunas lagunas temáticas
  - **1964:** Bélgica. Medidas Convenidas para la Protección de la Flora y la Fauna Antártica.
  - **1972:** Londres. Se negocia y entra en vigencia la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas.
  - **1980:** Canberra (Australia). Se concluyó la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. Entró en vigor en 1982.
  - **1988:** Convención para la Reglamentación de las Actividades sobre Recursos Minerales Antárticos. No obstante, este acuerdo no entró en vigencia por falta de ratificaciones.
  - **1991:** Se firma en Madrid el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Entraría en vigor en 1998.

## ADOPCIÓN DEL TA

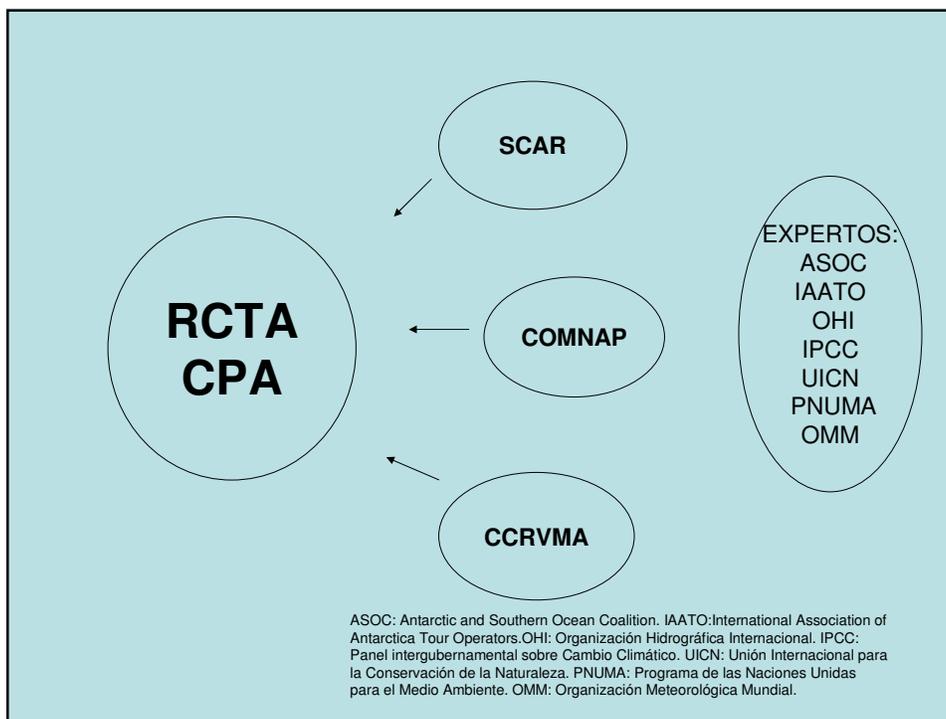
Forman parte del Protocolo cuatro Anexos que fueron negociados conjuntamente con él.

- Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente
- Conservación de la Fauna y Flora Antárticas
- Eliminación y Tratamiento de Residuos
  
- Prevención de la Contaminación Marina

Posteriormente se adoptó el Anexo V sobre Protección y Gestión de Zonas

### c) Crecimiento Institucional:

- La anualización de las Reuniones Consultivas.
- Transformación de sus recomendaciones en 3 tipos que responden a la naturaleza de la cuestión que se trate y el grado de mandatoriedad de lo acordado: medidas, decisiones y resoluciones.
- Creación de una Secretaría para el Tratado Antártico: su misión principal es facilitar la comunicación y coordinación de la información y ofrecer una apoyatura administrativa eficiente para el buen desempeño de las Partes Consultivas.



## XXXIX Reunion Consultiva del Tratado Antártico

### Sesión plenaria

- 4) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes de Partes, Observadores y Expertos
- 5) Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente

### Grupo de Trabajo 1: (Asuntos jurídicos e institucionales y relativos a políticas)

- 6) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Asuntos generales: funcionamiento, interacción entre RCTA y CPA, migraciones en puertas de entrada, compromiso de no explotar minerales.
- 7) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Asuntos relacionados con la Secretaría
- 8) Responsabilidad
- 9) Prospección biológica en la Antártida
- 10) Intercambio de información
- 11) Asuntos educacionales
- 12) Plan de trabajo estratégico plurianual

### Grupo de trabajo 2: (Ciencias, Operaciones, Turismo)

- 13) Seguridad de las operaciones en la Antártida: UAS, SAR, cartografía, Código Polar, buceo, PANC, nuevo rompehielos, accidente náutico.
- 14) Inspecciones realizadas en virtud del Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente
- 15) Asuntos científicos, cooperación y facilitación científica: Contaminación, cambio climático, campañas, estrategias científicas.
- 16) Implicaciones del cambio climático para la gestión del Área del Tratado Antártico
- 17) Turismo y actividades no gubernamentales en la Zona del Tratado Antártico, incluidos asuntos relativos a las autoridades competentes : autoridades competentes, turismo.

## Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente

Surge ante la negativa de Francia y Australia de ratificar la Convención de Minerales.

- Necesidad de protección global de la Antártida.
- Se firmó en Madrid el 4/10/1991 y entró en vigor el 14/1/1998.
- Argentina aprobó por Ley 24.216 del 19/5/1993 y el Anexo V por Ley 25.260 del 15/6/2000.

## Protocolo de Madrid

- Consta de 27 art., 1 apéndice sobre arbitraje y 5 anexos que son parte integrante del Protocolo:
- Anexo I: Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente.
- Anexo II: Conservación de la Fauna y Flora Antárticas.
- Anexo III: Eliminación y Tratamiento de Residuos.

## Protocolo de Madrid

- Anexo IV: Prevención de la Contaminación Marina.
- Anexo V: Protección y Gestión de Zonas.
- Las Partes se comprometen a la protección global del medioambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados.
- Se designa a la Antártida como reserva natural, consagrada a la paz y a la ciencia.

## Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos

- Década del 70 comienza explotación de peces en gran escala: rápido crecimiento.
- Los arrastreros se concentraron en las especies de nototénidos, linternillas y dracos para consumo humano y fabricación de harina de pescado.
- Los palangreros arribaron década del 80 para la explotación del bacalao de profundidad.

## CCRVMA

- La explotación pesquera tiene conducta similar a la explotación de focas y ballenas:
- Descubrimiento, explotación en gran escala y rápida disminución de las poblaciones, cambio de una especie objetivo por otra.
- El perjuicio de las pesquerías no sólo afecta a las especies explotadas, sino también a las especies dependientes y afines.
- Consecuencias negativas para el ecosistema antártico.

## CCRVMA

- Se firmó en la II RCETA en Canberra, el 20/5/1980 y entró en vigor el 7/4/1982 al ratificarlo 8 Estados.
- El objetivo es la conservación de los recursos vivos marinos sin excluir la explotación racional.
- El ámbito de aplicación es la Convergencia Antártica, delimitada por meridianos y paralelos.
- Están comprendidas todas las especies marinas: peces, moluscos, crustáceos, incluidas las aves.

## CCRVMA

- Su preocupación no es solamente la reglamentación de las pesquerías, sino la de aplicar un enfoque sistémico a la ordenación de los recursos vivos, visualizados como una serie de sistemas ecológicos relacionados entre sí.
- Los principios de conservación son:

## CCRVMA

- Prevención de la disminución del tamaño o población de cualquier especie recolectada a niveles inferiores a aquellos que aseguren su reestablecimiento.
- Mantenimiento de las relaciones ecológicas entre poblaciones recolectadas, dependientes y afines.
- Prevención de cambios o minimización de riesgos de cambios en el ecosistema marino que no sea potencialmente reversibles.

## CCRVMA

- La Convención establece 3 órganos permanentes con sede en Hobart, Tasmania.
- La Comisión, el Comité Científico y la Secretaría Ejecutiva.
- La Comisión: integrada por los Estados Parte de la Convención y la CEE.
- Supervisa la aplicación de la Convención.
- Establece políticas y reglas que gobiernan las actividades asociadas con la utilización racional de los recursos vivos.

## CCRVMA

- Fija zonas de captura y veda, cantidades a recolectar, zonas especiales para protección y estudio, especies protegidas, observación e inspección.
- Establece órganos auxiliares.
- Comité Científico: órgano consultivo de la Comisión.
- Asesora y propone medidas de conservación más adecuadas, efectuadas por sus grupos de trabajo: seguimiento y ordenación del ecosistema y evaluación de población de peces.

## CCRVMA

- Secretaría Ejecutiva: tareas administrativas.
- Estableció un sistema de observación e inspección, medidas de conservación.
- Prevé un mecanismo de solución de controversias: negociación, investigación, mediación, arbitraje, conciliación, etc.
- Estableció un tribunal arbitral.
- Cualquier Parte puede dejar la Convención el 30/6 de cualquier año.
- Argentina aprobó la Convención por Ley N° 22.584 del 12/5/82.

## 8. OTROS FOROS

### RAPAL

1990: comienza a funcionar la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos por iniciativa de Argentina.

Participan: Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Ecuador y Perú.  
Colombia y Venezuela participan como observadores.

La RAPAL se constituye en “*un foro de coordinación a nivel latinoamericano de temas de orden científico, logístico y ambiental que tienen relevancia en el área antártica*”

## OTROS FOROS

### SCAR

1958: se establece el Comité Científico para la Investigación Antártica (SCAR. Scientific Committee on Antarctic Research). Se trata de una Organización No Gubernamental.

Objetivos: promover y coordinar la investigación científica en la Antártida.

Características:

- El SCAR es el órgano asesor del TA en materia científica.

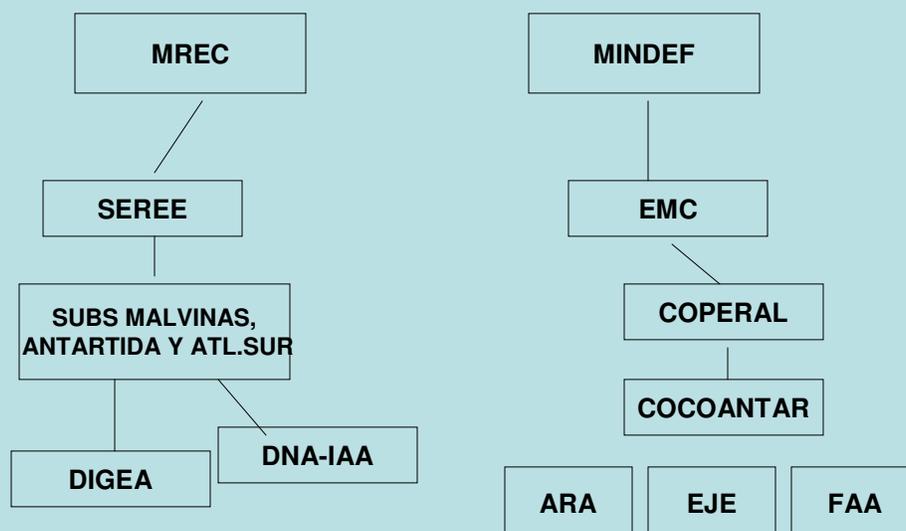
### COMNAP (Council of Managers of National Antarctic Programs)

- Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales
- Programa Antártico
- Comnap.aq

## Acciones de COMNAP

- Proyectos estratégicos: AFIM/ ARC/ SPRS/ Catalogo/ Proveedores
- Grupos de Expertos: Aéreo/ Energía y tecnología/ Medioambiente/ Medicina/ Seguridad/ Ciencia/ Navegación/ Entrenamiento/ Educación y difusión.
- Directrices (investigación subglacial/ Reducción NNS/ monitoreo ambiental/ manejo de energía/ planes de contingencia
- Manuales: Combustible/ monitoreo ambiental/ manejo de residuos/ UAS
- Simposios: invernada/ talleres: SAR
- Mapas y documentos

## 9. Programa Antártico Argentino



## 10. NUESTRA CIENCIA

**17 abril 1951: se crea el I.A.A.**

**Fundamentos:**

Necesidad de la existencia de un organismo especializado que en forma permanente, oriente, controle, dirija y ejecute las investigaciones y estudios de carácter técnico y científicos vinculados a esa región, en coordinación con la entonces Comisión Nacional del Antártico.

**Evolución institucional:**

**1956**: se establece el Reglamento Orgánico del IAA

**1969**: se integra a la DNA

**2003**: pasan a formar parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

## *Ciencia – Periodo 2015/16*

### *Proyectos*

**47 proyectos de los tres ámbitos científicos:**

**Ciencias de la Tierra (14)**

**Ciencias de la Vida (14) y en Buque Oceanográfico (5)**

**Ciencias Físico-Químicas y Ambientales (14)**

**Además:**

- Gestión de red de laboratorios en bases permanentes y Laboratorio internacional Dallmann.

## ***Ciencia – Periodo 2015/16***

### ***Cooperación Internacional***

**57% de los proyectos de investigación desarrollados en cooperación internacional con 15 países.**

**Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Ecuador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Países Bajos, Polonia, Portugal, Republica Checa.**

57

## ***Ciencia – Periodo 2015/16***

### ***Publicaciones***

**74 publicaciones  
(59 en revistas indexadas)**

**Además, 35 presentaciones en congresos**

58

## 11. Política Nacional Antártica

**1990:** Decreto N° 2316 → establece la Política Nacional Antártica. Inicio de una nueva etapa en el accionar argentino en la Antártida.

### a) Objetivo:

*“El objetivo fundamental de la política nacional antártica es afianzar los derechos argentinos de soberanía en la región”*

### b) Políticas:

- *Fortalecer el Tratado Antártico y su Sistema*
- *Incrementar la influencia argentina en el proceso de toma de decisiones del Tratado y de su Sistema.*
- *En el marco de la Política Nacional de Integración latinoamericana, promover la coo-peración con los países de la región, incluyendo la realización de aquellas actividades conjuntas mediante las que se fortalezcan los intereses comunes.*

## Política Nacional Antártica

- *Promover la protección del medio ambiente antártico y de sus ecosistemas dependientes y asociados.*
- *Promover la conservación de los recursos pesqueros y la preservación de los recursos minerales en los ámbitos de aplicación del Tratado y de su Sistema.*
- *Continuar profundizando el conocimiento científico y tecnológico orientado a las áreas que tengan relación directa con las prioridades antárticas argentinas.*
- *Lograr una mayor eficacia de la presencia argentina, concentrándola en respaldar la acti-vidad científico-tecnológica nacional y en la capacidad de prestar a otros países los servicios y el conocimiento necesarios para facilitar sus tareas antárticas, en los casos en que sea políticamente aconsejable.*

## MAPA BICONTINENTAL



### Material de lectura mínimo para Curso y evaluación de Política Antártica – Dirección Nacional del Antártico

- <http://dna.gov.ar/campanaantartica>. Programa de Política Antártica (word y ppt)
- Tratado Antártico y sus convenciones: Ir a [www.ats.aq](http://www.ats.aq). Click en “español”. Luego entrar a “sistema del tratado antártico”. Ver Tratado Antártico y acuerdos conexos.
- Ley 18513 Creación de la DNA
- Decreto Nacional 2316/90 Política Antártica